

Estampilla  
Municipal  
\$ 6.00

# Municipalidad de Concepción

## Dirección de Obras Municipales

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 2 de Octubre de 1946.

Vence 2 de Abril de 1947. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N°.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 2208-E-116 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Arturo Villalón para construir un edificio nuevo destinado a Comercio y Hab. de 3.607 mts. de altura, de clase E de edificación, en la calle Las Heras N° 402.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTICORRIENTES

Nombre del propietario Arturo Villalón domicilio Victor Lamas N° 2.-  
 » Arquitecto Alfredo Velasco II domicilio Barros Arana N° 545  
 » matr. No. Augusto Iglesias del Campo  
 » Constructor Arturo Ayres domicilio  
 » matr. No. patente No.

Nº del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 197 mts. 2 superficie edificada 137.2 mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No se indica
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Se presenta
- 4.º » de agua potable
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Primer piso - Dos copias
- 6.º » de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Cimiento, Tuchumbre - Dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto - Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia no hay
- 13.º Presupuesto Ciento sesenta y cinco mil, setecientos sesenta y seis cuarenta y siete centavos. \$ 165.766.47.-
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edif. blt. 5631	\$ 581.-
" Insp. " "	4.00.-
Estampillas v " "	43.-
Libreta Control " "	50.-
	1.674.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Rigoberto Turner Guzman.

Director de Obras Municipales



Timbre